SECRETARIA. *Villavicencio, 10 de agosto de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la comunicación 122242448-3060 allegada por parte de la DIAN, se dispone:

1. *Requerir a los interesados para que alleguen ante la secretaría de este Juzgado a la mayor brevedad posible, los documentos requeridos por la DIAN.*

2. *Una vez los interesados cumplan con lo ordenado en el numeral anterior, que por secretaria se remitan tales documentos ante la DIAN con el fin de que sea expedido el paz y salvo correspondiente. Ofíciese de manera completa y adecuada.*

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eebc87925a7714cbb0147d26837c717f6e0e353e7d753f2f8254a0c0bc2a34d

Documento generado en 27/08/2021 04:14:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica